

25 de marzo de 2004

Administración
Central
Universidad de
Puerto Rico

Circular Núm. 04-30

DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO

**AUMENTO EN LA CANTIDAD MÁXIMA POR PAGO INDIVIDUAL
CONTRA FONDOS DE CAJA MENUDA**



La Circular de Finanzas Núm. 95-10 del 22 de noviembre de 1994 fijó en \$100.00 la cantidad máxima que puede desembolsarse en cada pago individual contra fondos de caja menuda. Desde entonces, la tendencia económica en Puerto Rico ha sido una inflacionaria de aumentos en los costos. Hemos llevado a cabo un análisis de los costos de los artículos y/o servicios adquiridos mediante el fondo de caja menuda y hemos determinado que la cantidad de \$100.00 resulta insuficiente. Por esta razón, procedemos mediante esta comunicación a aumentar la cantidad máxima de \$100.00 a \$200.00 efectivo inmediatamente.

Oficina de
Finanzas

En casos de situaciones excepcionales en las que fuese necesario y conveniente efectuar pagos en efectivo por cuantías mayores a la establecida, se requiere la aprobación previa del Director de Finanzas o el funcionario equivalente en cada unidad o dependencia universitaria. Dicha aprobación y justificación se hará constar en el comprobante de pago de caja menuda.

Cordialmente,


Luis A. González Matos
Director

mvo

Box 364984
San Juan, Puerto Rico
00936-4984
(787) 250-0000
FAX (787) 764-1971